



07/03/2025 12.30 PM

Expediente N°:

EXT-1609/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL:55/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA XII EDICION DEL FESTIVAL DE LOS DUOS DEL PARAGUAY A LLEVARSE A CABO 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 12:00 HS EN EL CLUB ATLETICO TRIUNFO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EVENTO ORGANIZADO POR MUNDO9 DEL FOLKLORE

FIRMA:

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 55/2025 (CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE «LOS DÚOS DEL PARAGUAY», A LLEVARSE A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 12:00 HORAS, EN EL CLUB ATLÉTICO TRIUNFO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, EVENTO ORGANIZADO POR MUNDO DEL FOLKLORE”-----

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 081/2025 de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el Memorándum N° 08/2025 de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, documento en el que se solicita la declaración de interés municipal de la XII edición del festival de “Los Dúos del Paraguay”, organizado por Mundo del Folklore; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la aludida solicitud de declaración de interés municipal, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo elaboró el Dictamen N° 032/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, a través del Memorándum: N° 08/2025 - Dirección de Cultura, Educación y Deporte, suscripto por el Prof. Dr. Virgilio Silvero Arévalos, en carácter de Director de Cultura, Educación y Deporte de la Institución, solicita declarar de Interés Municipal la XII edición del “Festival de los dúos del Paraguay” organizado por Mundo del Folklore, manifestando además que el evento se realizará en nuestra ciudad el día 16 de marzo de 2025 desde las 12:00 horas, en el Club Atlético Triunfo.

Que, expresa además cuanto sigue: El objetivo del Festival de los dúos del Paraguay es rescatar y preservar una de las manifestaciones más populares de nuestra identidad musical, este evento folklórico busca celebrar y promover el arte de los dúos en nuestro país, destacando su importancia cultural y su contribución al patrimonio musical del país. Declarar el Festival de los dúos del Paraguay de interés municipal garantiza su preservación, apoyo y difusión como patrimonio cultural.

Que, a través de la nota suscripta por Fidel Chamorro – Director de Mundo Del Folklore, expone cuanto sigue: La organización Mundo Del Folklore bajo mi dirección, con más de 29 años de vigencia y un grupo de personas, con el afán de preservar una de las verdaderas identidades del Arte Nacional, presenta el evento artístico denominado. “FESTIVAL DE LOS DÚOS DEL PARAGUAY”. Décimo Segunda Edición como homenaje a una de las expresiones más representativas del canto popular. En este 2025, queremos rendir homenaje al Dúo. "Navarro Villagra" por sus 50 años de trayectoria y porque ha marcado una época en la historia de nuestra cultura musical, elegiremos a un dúo REVELACIÓN que en esta edición recae en “Araluz”, Arami y Luz, gente joven que toman la posta en este estilo musical. También vamos a contar con la actuación de destacados y dúos emergentes. (10) en total. La organización

RESOLUCIÓN N° 55/2025 (CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE «LOS DÚOS DEL PARAGUAY», A LLEVARSE A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 12:00 HORAS, EN EL CLUB ATLÉTICO TRIUNFO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, EVENTO ORGANIZADO POR MUNDO DEL FOLKLORE”-----

solicita, que el “El Festival de Los Dúos Del Paraguay 12 Edición”, sea declarado “De interés Municipal”, por la razón de que es un evento tradicional conocido a nivel nacional e internacional y que este año se realizará en esta hermosa ciudad.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° “La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita. (sic)»-----*

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 32/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Deporte, Cultura y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal la XII edición del festival de “Los Dúos del Paraguay”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal la XII edición del festival de “Los Dúos del Paraguay”, a llevarse a cabo el día 16 de marzo del año en curso, desde las 12:00 horas, en el Club Atlético Triunfo de la ciudad de San Lorenzo, evento organizado por Mundo del Folklore.-----



3

RESOLUCIÓN N° 55/2025 (CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE «LOS DÚOS DEL PARAGUAY», A LLEVARSE A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 12:00 HORAS, EN EL CLUB ATLÉTICO TRIUNFO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, EVENTO ORGANIZADO POR MUNDO DEL FOLKLORE”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL